

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Personal, por la cual se acuerda el nombramiento como personal estatutario fijo, con indicación del destino elegido, de las personas aprobadas en los procesos selectivos por concurso oposición derivado de las OPE de los años 2017 y 2018, para la provisión de plazas básicas vacantes de médico o médica de unidad de Corta Estancia de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de vacantes de médico o médica unidad de Corta Estancia, gestionadas por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (DOGV 8993 / 11.01.2021).

Habiendo tenido lugar el acto único de elección de destino de las personas que tienen el derecho a optar a plaza en las resoluciones definitivas de los procesos selectivos referidos en el encabezado, por Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la directora general de personal, publicado en la página web de la Conselleria de Sanidad en fecha 26.11.2024.

En uso de la competencia atribuida por el artículo 17 del Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Acordar el nombramiento como personal estatutario fijo con indicación del destino elegido, a las personas finalmente aprobadas de los procesos selectivos referidos en el encabezado, que se relacionan en el anexo I, en la categoría de médico o médica unidad de Corta Estancia de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad. La asignación del destino tendrá carácter definitivo.

El plazo de toma de posesión será de un mes y comenzará el día 4 de febrero de 2025.

Perderán los derechos derivados de su participación en los procesos selectivos, previa audiencia y mediante la resolución motivada, quien, transcurrido dicho plazo, no se haya incorporado al centro adjudicado, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad, así apreciada por el órgano competente en materia de personal, que dictará la correspondiente resolución suspendiendo el plazo para la toma de posesión hasta la desaparición de la citada causa o imposibilidad.

En el caso de que una persona aprobada haya obtenido plaza en otro concurso-oposición de la misma categoría convocado por un servicio de salud distinto, siempre que durante el plazo de solicitudes de la presente convocatoria no se hubiera resuelto el mismo, se considera que ambas convocatorias son concurrentes, pudiendo la persona aprobada elegir el servicio de salud de su interés, renunciando a la plaza adjudicada en el otro servicio de salud.

En los centros en los que se haya ofertado varias vacantes, se cubrirán aquellas que corresponda a medida que se vayan incorporando las personas nombradas, respetando el orden establecido por los criterios de cese regulados en la disposición adicional cuarta del Decreto 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.

Segundo

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la presente resolución.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime conveniente.

València, 30 de diciembre de 2024

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general

ANNEX I / ANEXO I

METGE O MÈDICA UNITAT DE CURTA ESTADA – Destí triat per les persones finalment aprovades

MÉDICO O MÉDICA UNIDAD DE CORTA ESTANCIA – Destino elegido por las personas finalmente aprobadas

POS	DNI	COGNOMS, NOM / APELLIDOS, NOMBRE	COD CT	ASI	DPTO	CENTRO	MUNICIPIO
1	***8516**	ANDREU GIMENEZ, LUCIO	1215	ALICANTE-CENTRO	DEPARTAMENT DE SALUD DE ELDA	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELDA - VIRGEN DE LA SALUD Y SU C.E.	ELDA
2	***5620**	PERIS GARCIA, JUAN JORGE	979	VALÈNCIA-NORTE	DEPARTAMENT DE SALUD DE VALÈNCIA-CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL LA MALVA-ROSA	VALÈNCIA
3	***8478**	BOSCH PUCHADES, MARIA ROSARIO	977	VALÈNCIA-NORTE	DEPARTAMENT DE SALUD DE VALÈNCIA-CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALÈNCIA Y SU C.E.	VALÈNCIA
4	***8160**	CALATAYUD MARIN, IRENE	977	VALÈNCIA-NORTE	DEPARTAMENT DE SALUD DE VALÈNCIA-CLINICO-MALVARROSA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALÈNCIA Y SU C.E.	VALÈNCIA